

**ORD.: N° 4304/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004359**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información.

**RECOLETA**, 01 de Marzo de 2021.

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **NATALIA MEDINA** Centenario por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de Diciembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"- Nomina de funcionarios que realizan labores de mantención como mecánicos, año 2020.*

*- copia contrato que externaliza la mantención de buses y camiones de la municipalidad."* Formato: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo señalado por DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario) y DIMAO (La Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato), se da a conocer la información solicitada.

**I. DEPTO. OPERACIONES Y EMERGENCIA**

Taller Mecánico

- Equipo técnico:

El taller mecánico municipal está compuesto por:

Encargado administrativo, don Antonio Espinoza Ibacache, funcionario de planta, grado 11, quien cumple con la labor de coordinación de los trabajos y apoyo logístico.

Encargado de taller, Miguel Parra Celis, funcionario de planta grado 12, cumple con la labor de mantención preventiva y correctiva de la flota de vehículos menores y paliativas de los mayores, como también emite informes técnicos. Respecto a su experiencia señalar que cuenta con una vasta práctica como mecánico de oficio y conductor en el Municipio.

Ayudantes de taller mecánico: cumplen con la función de mantención preventiva y correctiva de la flota menor de vehículos municipales

- Antonio Pedraza Díaz, funcionario de planta grado 13, cuenta con 8 años de experiencia como mecánico de oficio.
- Manuel Oliva Parra, funcionario a contrata grado 18, con experiencia en el oficio de mecánica y electricidad.

- Función del taller mecánico:

La función del taller es realizar la mantención preventiva y correctiva de la flota de vehículos livianos, respecto a las maquinarias pesadas y camiones, se efectúan mantención paliativa. En cuanto a los repuestos menores e insumos requeridos estos son adquiridos a través de fondos a rendir, para financiar vulcanización, revisiones técnicas, temas eléctricos e hidráulicos, alineación y balanceo entre otros, los de mayor costo como neumáticos y batería se financian con orden de compra. En el caso de panas estas se externalizan a taller especializados generalmente a través de contratación directa.

- Composición de Flota de vehículos livianos y pesados.

La flota de vehículos está compuesta por:

Flota menor

- 16 autos
- 17 camionetas
- 1 furgón
- 3 station wagon, 2 de ellos se encuentran en comodato a PDI y uno de ello es de uso exclusivo del Alcalde.

Oficina de Transparencia

Flota mayor

- 3 maquinarias

- 13 camiones uno de ellos se encuentra en calidad de comodato en la Comuna de La Ligua

Toda la flota cuenta con seguro general, en compañía de seguro renta nacional.

## II. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Respecto a los 8 buses municipales, es del caso señalar que éstos pasaron a administración de DIDECO durante el segundo semestre del año 2019 en tanto esta Dirección era, salvo excepciones, la exclusiva usuaria de sus servicios. Con la medida, se busca hacer más eficiente la asignación de recursos (buses y conductores) a los requerimientos de los vecinos de la comuna, disminuyendo los tiempos de intermediación que supone tener un actor más en el proceso de asignación de los recursos señalados. Junto a los buses, fueron traspasados a la dotación de DIDECO cinco conductores.

En relación a la flota que fue traspasada, el detalle es el siguiente:

1. Bus automático, patente KRVV-15
2. Bus automático, patente KRVV-16
3. Bus mecánico, patente KVFK-50
4. Bus mecánico, patente KVFK-51
5. Bus mecánico, patente KVFK-52
6. Mini bus mecánico, patente KIJL-21
7. Mini bus mecánico, patente LDCL-98

Los buses de 1 a 6 están cubiertos por garantía de compra hasta el año 2020, en consecuencia, las mantenciones asociadas se realizaron dentro de ese marco con la concesionaria "Kaufmann". El proceso de mantención, a partir del año 2021, está en estudio, pues hay variables económicas y operativas que considerar, que no son menores, en contexto de pandemia, por lo que no hay contrato que externaliza la mantención de buses y camiones de la municipalidad.

Respecto del Mini bus mecánico, patente LDCL-98, éste está sometido al procedimiento general de mantención del Departamento de Operaciones de DIMAO, contra solicitud de DIDECO.

Cabe señalar que lamentamos el retraso a su solicitud, ante la situación de pandemia que nos ha afectado para responder oportunamente como sería lo óptimo, ya que algunos funcionarios de honorarios y contratados han sido desvinculados por la pandemia, situación que ha afectado a todas las unidades del municipio y servicios traspasados, e igualmente a la unidad de Transparencia, por la disminución de los ingresos propios del municipio que ha afectado el oportuno cumplimiento de los procedimientos.

Además de la reducción de horario laboral presencial de los funcionarios para permitir regresar a sus hogares en condiciones de seguridad sanitaria, la cual influye al momento de la recopilación de la información solicitada, lo que sólo desde esta fecha se ha modificado y habrá trabajo en horario completo.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee